GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CIFP

Centro Integrado de Formación Profesional

AVILÉS

Principado de Asturias

PROGRAMACIÓN DOCENTE

DEPARTAMENTO DE FAMILIA PROFESIONAL: **QUÍMICA**
CICLO FORMATIVO: **QUI201LFP-OPERACIONES DE LABORATORIO**
MÓDULO FORMATIVO: **1257-ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN EL LABORATORIO**

ÍNDICE

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE 4
2. CONTENIDOS Y CRITERIOS 6
3. EVALUACIÓN 10
4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN 20

CENTRO EDUCATIVO	**CÓDIGO**	**33028684**
	DENOMINACIÓN	CIFP Avilés
	LOCALIDAD	Avilés
	CONCEJO	Avilés
CURSO ACADÉMICO	2026/2027	
CICLO FOMATIVO	**CÓDIGO DE LA FAMILIA PROFESIONAL**	QUI
	NOMBRE DE LA FAMILIA PROFESIONAL	QUÍMICA
	CÓDIGO DEL CICLO FORMATIVO	QUI201LFP
	NOMBRE DEL CICLO FORMATIVO	Operaciones de Laboratorio
	GRADO	Medio
	RÉGIMEN	Diurno
	MODALIDAD	Presencial
MÓDULO PROFESIONAL	**NOMBRE**	Almacenamiento y distribución en el Laboratorio
	SESIONES SEMANALES	2
	SESIONES ANUALES	84 h (27 en EFE)
PROGRAMACIÓN DOCENTE	**ELABORADA POR**	Departamento de Química
	IMPARTIDA POR	Mónica María Aguilera
	MARCO NORMATIVO	Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio y se fijan sus enseñanzas mínimas. Decreto 104/2013, de 20 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de formación profesional en Operaciones de Laboratorio
AULAS	A41	
RECURSOS DISPONIBLES	Equipamiento y material de laboratorio, material de uso cotidiano en el aula, material audiovisual e informático, conexión a Internet, equipo de Teams, etc.	

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Son los contemplados en el **Decreto 104/2013, de 20 de noviembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de formación profesional en operaciones de Laboratorio.

Con este módulo se pretenden alcanzar los siguientes objetivos, expresados como resultados de aprendizaje:

- **RA1.** Caracteriza las instalaciones de almacenamiento, interpretando la normativa establecida.
- **RA2.** Clasifica los productos para su almacenaje, utilizando criterios de calidad y seguridad.
- **RA3.** Realiza la recepción y expedición de productosy materiales, identificando la documentación asociada.
- **RA4.** Realiza el almacenamiento de productos, justificando su distribución y organización en función de sus características
- **RA5.** Envasa y etiqueta los productos y muestras, relacionando los requerimientos establecidos con las características de los envases.

Se tiene previsto que RA1 y RA2 se desarrollen en el centro y durante la estancia formativa en la empresa u organismo equiparado, mientras que RA3, RA4 y RA5, se impartirán únicamente en el centro.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza las instalaciones de almacenamiento, interpretando la normativa establecida.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las medidas de seguridad que debe reunir el almacén, de acuerdo con la normativa.

b) Se han identificado los diferentes tipos de salas de almacenamiento.

c) Se han seleccionado las características generales de un almacén de productos químicos y microbiológicos.

d) Se han identificado las áreas en que se divide el almacén de productos químicos y microbiológicos.

e) Se han identificado las normas básicas que hay que aplicar en la organización del almacén de productos químicos y microbiológicos.

f) Se han identificado los diferentes tipos de almacenamiento que se pueden encontrar en un laboratorio.

g) Se han caracterizado los diferentes tipos de armarios.

h) Se han identificado los elementos de seguridad básicos en un almacén.

2. Clasifica los productos para su almacenaje, utilizando criterios de calidad y seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los modos de clasificar los productos químicos en su almacenamiento en el laboratorio.

b) Se han clasificado los productos peligrosos en función de su grado de riesgo.

c) Se han relacionado los criterios de almacenamiento de productos químicos con sus incompatibilidades.

d) Se han identificado los criterios de clasificación de los agentes biológicos para su almacenamiento.

e) Se han identificado los criterios de clasificación de las muestras, para su almacenamiento.

f) Se han identificado las cantidades máximas de producto almacenado.

g) Se ha identificado el código de colores para el almacenamiento de reactivos y disoluciones.

h) Se han relacionado las normas de seguridad que se deben aplicar con de las características del producto.

3. Realiza la recepción y expedición de productos y materiales, identificando la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la documentación que acompaña al producto.

b) Se ha obtenido la ficha de seguridad de todos los productos que constituyen el lote que se ha de recepcionar o expedir.

c) Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la expedición.

d) Se han descrito los diferentes sistemas de codificación.

e) Se han descrito los sistemas de protección de los productos en función de sus características.

f) Se ha comprobado que el producto recepcionado se corresponde con el solicitado.

g) Se han aplicado las normas de seguridad en las operaciones de recepción y expedición de productos químicos.

4. Realiza el almacenamiento de productos, justificando su distribución y organización en función de sus características.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los criterios que se deben aplicar en el almacenamiento de productos químicos.

b) Se han asegurado las condiciones de almacenamiento, de acuerdo con las características del producto.

c) Se han colocado los productos químicos en el lugar establecido.

d) Se han seguido las condiciones de conservación del producto, de acuerdo con la información de la etiqueta.

e) Se han detectado los productos caducados o que presenten alguna circunstancia para su retirada.

f) Se ha realizado un inventario de los productos del almacén del laboratorio.

g) Se han utilizado sistemas informáticos de control de almacén.

h) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.

i) Se han aplicado las medidas de seguridad que se deben seguir durante el almacenamiento de productos químicos.

5. Envasa y etiqueta los productos y muestras, relacionando los requerimientos establecidos con las características de los envases.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los diferentes materiales de embalaje en función de su comportamiento para contener productos químicos.

b) Se han clasificado los diferentes tipos de envases.

c) Se han identificado los diferentes tipos de adhesivos utilizados en el cierre, precintado y etiquetado de los envases.

d) Se han realizado las operaciones limpieza y esterilización de envases.

e) Se han determinado las variables que se deben controlar y medir en las operaciones de envasado.

f) Se han identificado las distintas formas de etiquetado de productos, de acuerdo con su peligrosidad, riesgo químico, reactividad, caducidad y almacenamiento.

g) Se han aplicado las normas de seguridad en las operaciones de envasado y etiquetado de producto químicos.

3. CONTENIDOS Y CRITERIOS

A continuación se presentan los contenidos especificados en el currículo del ciclo para este módulo.

Caracterización de instalaciones de almacenamiento:

— Normativa de almacenamiento.

— Características generales de un almacén de productos químicos y microbiológicos.

— Normas básicas de organización.

— Tipos de almacenamiento: estantes, baldas y armarios.

— Tipos de armarios.

— Elementos de seguridad en un almacén de laboratorio.

Clasificación de productos químicos:

— Clasificación de los agentes químicos.

— Clasificación de productos químicos en función de su peligrosidad.

— Incompatibilidades entre productos.

Realización de la recepción y expedición:

— Operaciones y comprobaciones generales.

— Documentación de entrada.

— Documentación de salida.

— Registros de entrada y salida.

— Sistemas de codificación.

Realización del almacenamiento de productos:

— Código de colores para almacenamiento.

— Criterios de almacenamiento.

— Condiciones de almacenamiento.

— Señalización.

— Apilado de materiales.

— Inventario.

— Aplicaciones informáticas (hoja de cálculo y programas específicos de gestión de almacenes).

— Medidas de seguridad en el almacenamiento.

Envasado y etiquetado de productos químicos:

— Materiales de embalaje.

— Tipos de envases.

— Limpieza y reutilización.

— Etiquetado: sistemas de generación y pegado de etiquetas.

— Clasificación y codificación de la etiqueta.

— Codificación.

— Técnicas de envasado.

— Técnicas de embalaje.

Los contenidos desglosados por unidades didácticas se presentan a continuación. Los contenidos mínimos se especifican en el apartado 12.

Teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje correspondientes al módulo de ADEL que se pretenden alcanzar se ha planteado la siguiente distribución de Unidades de Trabajo (UT):

UT1- CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS (I): REACTIVOS.

Contenidos: normativa: RD 363/95, RD255/03 y Reglamento (CE) 1272/2008. Productos químicos con propiedades fisicoquímicas peligrosas, peligrosos para la salud y peligrosos para el medioambiente. Pictogramas de seguridad. Frases R y S; consejos de prudencia (H) e indicaciones de peligro (P). Localización y uso de FDS. Otras clasificaciones: sistema HMIS, reglamento ADR. Almacenamiento de sustancias incompatibles.

Actividades: diapositivas, vídeos, ejercicios; trabajo individual sobre el almacenamiento de productos químicos en el hogar y en el supermercado; trabajo en equipo para elaborar un juego de mesa/puzzle/fichas sobre las reglas de almacenamiento de productos químicos bajo criterios de seguridad.

Objetivos: ➲ Identificar los modos de clasificar los productos químicos en su almacenamiento en el laboratorio. ➲ Clasificar los productos peligrosos en función de su grado de riesgo. ➲ Relacionar los criterios de almacenamiento de productos químicos con sus incompatibilidades. ➲ Relacionar las normas de seguridad que se deben aplicar con de las características del producto.

Criterios de evaluación: **2a**; **2b**; **2c**; 2h.

Resultados de aprendizaje: RA2.

UT2- CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS (II): OTROS.

Contenidos: almacenamiento de agentes biológicos. Almacenamiento de gases. Transporte de mercancías por carretera, ferrocarril, vía aérea, etc.

Actividades: diapositivas, vídeos, ejercicios.

Objetivos: ➲ Identificar los criterios de clasificación de los agentes biológicos para su almacenamiento. ➲ Identificar los criterios de clasificación de las muestras para su almacenamiento. ➲ Identificar criterios de clasificación de gases. ➲ Identificar los principales aspectos de las normas aplicables al transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril, etc.

Criterios de evaluación: 2d; 2e; **2g**.

Resultados de aprendizaje: RA2.

UT3- ACONDICIONAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS: ENVASADO Y ETIQUETADO.

Contenidos: tipos de envases para productos químicos. Limpieza y esterilización de envases. Etiquetado de envases. Normas de seguridad en operaciones de envasado y etiquetado. Embalaje.

Actividades: diapositivas, vídeos, ejercicios; actividades de diseño de etiquetas para disoluciones o productos dosificados.

Objetivos: ➲ Clasificar los diferentes tipos de envases. ➲ Realizar las operaciones limpieza y esterilización de envases. ➲ Determinar las variables que se deben controlar y medir en las operaciones de envasado. ➲ Identificar los diferentes tipos de adhesivos utilizados en el cierre, precintado y etiquetado de los envases. ➲ Identificar las distintas formas de etiquetado de productos, de acuerdo con su peligrosidad, riesgo químico, reactividad, caducidad y almacenamiento. ➲ Aplicar las normas de seguridad en las operaciones de envasado y etiquetado de producto químicos. ➲ Caracterizar los diferentes materiales de embalaje en función de su comportamiento para contener productos químicos.

Criterios de evaluación: **5b**; **5d**; 5e; 5c; **5f**; **5g**; 5a.

Resultados de aprendizaje: RA5.

UT4- ALMACENAMIENTO: GENERALIDADES.

Contenidos: normativa: RD 379/2001, NTP 725. Criterios generales de almacenamiento de productos químicos. Estanterías, baldas, armarios, frigoríficos. Salas de almacenamiento. Instalaciones de seguridad en los almacenes de productos químicos. Almacén de productos químicos y microbiológicos.

Actividades: diapositivas, vídeos, ejercicios, búsqueda en internet de proveedores de armarios de seguridad y frigoríficos para productos químicos.

Objetivos: ➲ Identificar las normas básicas que hay que aplicar en la organización del almacén de productos químicos y microbiológicos. ➲ Identificar los diferentes tipos de almacenamiento que se pueden encontrar en un laboratorio. ➲ Identificar las cantidades máximas de producto almacenado. ➲ Identificar las áreas en que se divide el almacén de productos químicos y microbiológicos. ➲ Caracterizar los diferentes tipos de armarios. ➲ Identificar los diferentes tipos de salas de almacenamiento. ➲ Identificar los elementos de seguridad básicos en un almacén. ➲ Caracterizar las medidas de seguridad que debe reunir el almacén, de acuerdo con la normativa. ➲ Seleccionar las características generales de un almacén de productos químicos y microbiológicos.

Criterios de evaluación: 1e; 1f; 2f; 1d; **1g**; **1b**; **1h**; **1a**; 1c.

Resultados de aprendizaje: RA1, RA2.

UT5- LOGÍSTICA DEL ALMACÉN DE PRODUCTOS (I): DISTRIBUCIÓN Y ORGANIZACIÓN.

Contenidos: criterios y condiciones de almacenamiento. Colocación y apilamiento de materiales. Medidas de seguridad a seguir durante el almacenamiento.

Actividades: diapositivas, vídeos, ejercicios; trabajo individual sobre un proyecto de almacén para una empresa asturiana del sector químico (a elegir por el alumno/a) o para una empresa ficticia.

Objetivos: ➲ Identificar los criterios que se deben aplicar en el almacenamiento de productos químicos. ➲ Asegurar las condiciones de almacenamiento, de acuerdo con las características del producto. ➲ Seguir las condiciones de conservación del producto, de acuerdo con la información de la etiqueta. ➲ Colocar los productos químicos en el lugar establecido. ➲ Aplicar las medidas de seguridad que se deben seguir durante el almacenamiento de productos químicos.

Criterios de evaluación: 4a; **4b**; **4d**; **4c**; 4i.

Resultados de aprendizaje: RA4.

UT6- LOGÍSTICA DEL ALMACÉN DE PRODUCTOS (II): RECEPCIÓN Y EXPEDICIÓN.

Contenidos: documentación básica: pedido, albarán, factura, FDS, carta de porte. Documentación adicional: certificado de análisis, certificado de origen. Número ONU, designación oficial y grupo de embalaje. Procedimiento para la recepción y expedición de productos y materiales.

Actividades: diapositivas, vídeos; actividades sobre generación de documentación para la recepción y expedición de productos bajo pedido; desarrollo de PNTs para el laboratorio (en equipo).

Objetivos: ➲ Identificar la documentación que acompaña al producto. ➲ Comprobar que el producto recepcionado se corresponde con el solicitado. ➲ Obtener la ficha de seguridad de todos los productos que constituyen el lote que se ha de recepcionar o expedir. ➲ Cumplimentar la documentación relacionada con la expedición. ➲ Describir los diferentes sistemas de codificación. ➲ Describir los sistemas de protección de los productos en función de sus características. ➲ Aplicar las normas de seguridad en las operaciones de recepción y expedición de productos químicos.

Criterios de evaluación: **3a**; **3f**; **3b**; **3c**; 3d; 3e; **3g**.

Resultados de aprendizaje: RA3.

UT7- LOGÍSTICA DEL ALMACÉN DE PRODUCTOS (III): CONTROL DEL ALMACÉN.

Contenidos: aplicaciones informáticas para el control de almacenes. Actualización y revisión de bases de datos. Inventario.

Actividades: diapositivas, vídeos, búsqueda en internet de software específico de gestión de almacenes enfocado a productos químicos; realización de inventario de productos del laboratorio (en equipo); trabajo individual sobre la generación de una base de datos propia (excel o access) para los productos inventariados.

Objetivos: ➲ Utilizar sistemas informáticos de control de almacén. ➲ Registrar las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes. ➲ Detectar los productos caducados o que presenten alguna circunstancia para su retirada. ➲ Realizar un inventario de los productos del almacén del laboratorio.

Criterios de evaluación: **4g**; **4h**; 4e; **4f**.

Resultados de aprendizaje: RA4.

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA ESTANCIA FORMATIVA EN LA EMPRESA

Se plantean de **forma genérica** los siguientes tipos de actividades para los Resultados de Aprendizaje (RA) que se desarrollan y evalúan conjuntamente entre el centro y la empresa:

RA1: caracterizar las instalaciones de almacenamiento, interpretando la normativa establecida.

RA2: clasificar los productos para su almacenaje, utilizando criterios de calidad y seguridad.

En el plan de formación podrán matizarse dichas actividades según la empresa/centro equiparado de acogida.

6. EVALUACIÓN

Para garantizar la evaluación objetiva se dará a conocer al alumnado la programación docente con los contenidos, criterios de evaluación, los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación para obtener una calificación positiva en el módulo. En este curso de implantación de la nueva Ley de FP dicha información se irá dando a conocer según se vaya desarrollando, verbalmente en el aula.

Los aprendizajes del alumnado serán evaluados de **forma continua**. Ya que se trata de una FORMACIÓN PRESENCIAL se requiere la **asistencia regular del alumnado a las clases, así como la realización de las actividades programadas** para el módulo. La acumulación de faltas de asistencia, así como la no entrega de la mayoría de las tareas programadas supondrán la no aptitud para la realización de la EFE al no poder comprobar la adquisición de los conocimientos y competencias necesarios en materia de PRL.

La evaluación de nuestro alumnado será **formativa y global**, es decir, hará referencia a los diferentes aspectos como actitudes, habilidades y capacidades. Además será **continua** a lo largo de todo el proceso, tomando como referentes básicos los resultados de aprendizaje del módulo, y concretados en los objetivos didácticos de cada unidad.

A. Evaluación de diagnóstico o inicial.

Se realizará una evaluación inicial de nuestros alumnos/as, tratando de detectar, en la medida de lo posible, sus dificultades y sus conocimientos previos sobre la materia. Para ello se llevarán a cabo diferentes actividades y pequeñas pruebas al comienzo de curso. Antes de finalizar el primer mes lectivo del curso, el equipo docente realizará una sesión de evaluación inicial del alumnado, que tendrá por objeto conocer sus características y su formación previa, así como sus capacidades, sirviendo además para comprobar si nuestros alumnos/as necesitan algún tipo de atención educativa. Esta evaluación inicial en ningún caso llevará consigo calificación para el alumno o alumna.

B. Evaluación continua.

Se realizará una evaluación continua a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del cual se irá observando la progresión del alumnado a lo largo del curso.

Se empleará un registro de evaluación para determinar el grado de consecución de los objetivos programados, lo que permitirá, a partir de esta información, ajustar nuestras propuestas de enseñanza y aprendizaje, los métodos y recursos utilizados a nuestro grupo de alumnos/as.

La aplicación de la evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas.

C. Evaluación sumativa final.

Llegado el final del curso, se realizará una evaluación final que servirá para valorar los ritmos de aprendizaje así como los logros obtenidos por cada uno de nuestros alumnos y alumnas. El resultado de esta evaluación será reflejado en la evaluación final del ciclo formativo.

De igual modo que se evalúa el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, también es necesario evaluar el propio **proceso de enseñanza**, pues ambos procesos son complementarios e interdependientes. Así, tendremos que valorar cuestiones como: la adecuación de las actividades, los recursos utilizados, la distribución de los espacios y los tiempos, los diferentes agrupamientos de los alumnos o las actividades de refuerzo y ampliación, etc.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación, que nos permitirán evaluar si los alumnos/as han alcanzado los objetivos propuestos, aparecen desarrollados en cada una de las unidades didácticas que componen esta programación. Se trata de un ciclo PRESENCIAL por lo que la asistencia a clase no es opcional para el alumnado, sino OBLIGATORIA, e independientemente de que en el horario del módulo pueda puntualmente llevarse a cabo alguna actividad complementaria.

El curso se compone de **tres evaluaciones**, correspondientes a los tres trimestres del mismo. Para superar el módulo en la **1ª Evaluación FINAL de mayo**, se requiere tener **aprobados (5 o más nota) las tres evaluaciones** del curso.

Se tendrá en cuenta todo lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno del Centro. Entre otras cuestiones, en el citado Reglamento, se establece lo siguiente:

Cuando un alumno o alumna menor de edad falte a alguna actividad lectiva, sus padres o tutores legales deberán comunicar el motivo de esta ausencia para la posible justificación por parte del tutor o tutora. Ésta se comunicará en el impreso dispuesto para ello, que puede conseguirse en Conserjería o en la página web del Centro, y en un plazo máximo de tres días desde la reincorporación del alumno o alumna a las actividades lectivas normales. Se consideran faltas justificadas las siguientes:

- Enfermedad. (Justificante médico)
- Consulta médica.
- Exámenes oficiales de otras enseñanzas.
- Trámites administrativos que no puedan realizarse en horario no lectivo.
- Otras ausencias justificadas por el tutor o tutora.

En caso de que las faltas sean causadas por accidente o enfermedad prolongada, los alumnos tendrán derecho a la ayuda precisa (orientación, material didáctico, evaluación específica, etc.) para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar. Se entenderá por ausencia prolongada aquella que conlleve más de 15 días lectivos.

En el caso de alumnos menores de 16 años, con reiteración de faltas de asistencia no justificadas, se informará por escrito a los servicios sociales del Ayuntamiento correspondiente.

En el caso de faltas de asistencia producidas como consecuencia de una convocatoria formulada por alguna organización ligada al mundo educativo y legalmente constituida, se tendrá en cuenta que, independientemente de la decisión de sumarse o no a la convocatoria, todos los alumnos tienen derecho a recibir su educación en el Centro con absoluta normalidad.

6.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION

El alumno/a ha de enfrentarse, individualmente, ante situaciones que requieren la comprensión, explicación, la aplicación, la síntesis, la relación, en definitiva, la utilización de los contenidos trabajados.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se utilizarán una serie de procedimientos e instrumentos de evaluación.

Procedimientos de evaluación

Para llevar a cabo esta evaluación se requieren unos procedimientos, que serán los siguientes:

Realización de pruebas escritas: De forma periódica, durante cada trimestre, se realizarán controles que valoren los conocimientos adquiridos por el alumno/a.

Proyectos, trabajos, actividades en grupo y/o individuales: se realizarán a lo largo del todo el curso, su número y nivel dependerá de la evolución del alumnado. Se observará la realización de todas las actividades, trabajos y proyectos plateados durante el curso.

Actitud en el aula. Se realizará una observación directa y sistemática de los alumnos/as, analizando su grado de participación, esfuerzo e interés, asistencia continua, puntualidad, etc.

Instrumentos de evaluación

Escalas de registro o escalas de valoración: se utilizarán **rúbricas** para evaluar distintos aspectos del proceso como los proyectos, trabajos (libretas de clase…) y actividades de aula, las actividades y la actitud del alumnado a lo largo de todo el curso. Dichas rúbricas consisten en un conjunto de criterios o ítems a valorar, que permiten registrar la calidad de lo observado en el trabajo realizado por los alumnos/as, ofreciendo más de una categoría para el registro. Constarán de cuatro categorías de logro valoradas numéricamente (con 0, 1, 2 ó 3) y describirán los aspectos incluidos en cada nivel de logro.

Solucionario con criterios de corrección de las pruebas escritas: documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas. Se establecerá el valor asignado a cada parte de la prueba.

Ficha personal, registro de sucesos o anecdotario: son documentos diseñados y utilizados para cada persona en los que se anotan observaciones que se consideran importantes, como progreso en el aprendizaje, anécdotas sucedidas,…

Cuaderno de clase o portafolio: en el que se recogerán todas las actividades y trabajos propuestos por el profesor del módulo y realizados en el aula o en casa.

Observación directa y sistemática de los alumnos/as, analizando su grado de participación, de trabajo, esfuerzo e interés, asistencia continua, puntualidad, etc.

En el caso de las actividades realizadas de forma telemática, se empleará el registro de entrega de tareas, calificaciones de dichas tareas y de los cuestionarios y pruebas planteadas.

Asimismo, también habrá un proceso de **coevaluación**, como, por ejemplo, a través de un coloquio por grupos sobre los contenidos trabajados, mediante el cual se pretende obtener información directa de sus intereses, dificultades presentadas y de sus motivaciones.

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación que se utilizarán a lo largo del curso serán los siguientes:

✓ **Calificación de cada Evaluación Parcial**

La nota de cada una de las evaluaciones parciales se obtendrá según los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN** establecidos y su aportación a la nota final de la evaluación. Están divididos en tres grandes bloques:

- ***Pruebas teóricas y/o prácticas (C):*** supondrán un **70%** de la nota. Las pruebas teóricas se calificarán de acuerdo a un solucionarlo establecido por el profesor. En estas pruebas aparecerá reflejada la puntuación correspondiente a cada pregunta..
  En el supuesto de que no haya trabajos y/o ejercicios el porcentaje de la nota asignada a los mismos se sumará al de las pruebas escritas y prácticas**.**

  En la valoración de estas pruebas se tendrá en cuenta: los razonamientos utilizados en las cuestiones teóricas, supuestos y problemas prácticos propuestos, expresión (redacción, orden, etc.), manejo de los útiles y equipos propios de la materia, capacidad de analizar los conceptos, normas y procedimientos vistos y aplicarlos en la resolución de problemas concretos, etc.
  Si hay varias pruebas en el trimestre, se realizará la media aritmética de la "**Nota de Controles individuales**" (C) y se obtendrá la nota de valoración **N1**.

Trabajo diario: proyectos, trabajos y actividades (T y A): aportarán el **20 %** de la nota global. En cada evaluación el profesor pedirá los trabajos y actividades que considere oportunos.

Todos los **trabajos** deberán ser entregados en el plazo requerido y deberán cumplir una serie de parámetros mínimos exigidos (limpieza, presentación, contenidos, etc.). Dichos trabajos serán evaluados de acuerdo a una rúbrica elaborada por el profesor y comentada con los alumnos. Podrán obtener una nota de 0 a 10 puntos. Estos trabajos supondrán un 10% de la nota final.

Se realizará la media aritmética de la nota de todos los trabajos realizados para obtener la "**Nota de Trabajos**" (T).

En el caso de las actividades como cuestionarios de las unidades, resúmenes o actividades similares, solo se valorarán en el sentido de realizado o no realizado. Si están realizadas y entregadas en el plazo establecido se las considerará realizadas y en el caso de no estar entregadas o estar fuera de plazo, se las considerará no realizadas. Este tipo de actividades supondrán un 10% de la nota final, la contribución de cada actividad a la nota final dependerán del número de actividades realizadas. Se efectuará el cálculo correspondiente. Por ejemplo, si se han realizado 10 actividades durante la evaluación y el alumno/a solo ha entregado 5, entonces la nota correspondiente a este apartado será un 5, si ha realizado 4 actividades un 4. Si, por ejemplo se han realizado 12 actividades en total y ha entregado 6, la nota será un 5, si ha entregado 3, la nota será un 2,5.

De esta forma se obtendrá la denominad **"nota de actividades"** (A).

Todas aquellas pruebas "C", trabajos "T", actividades "A" no realizados y/o entregados en el plazo solicitado conllevarán la calificación de 0. El alumnado se abstendrá de emplear medios o comportamientos fraudulentos en las pruebas, trabajos y actividades, ya que de lo contrario la calificación de esa prueba, trabajo o actividad será 0.

Se realizará la media aritmética de la nota media obtenida en los trabajos (T) y la nota de las actividades (A), para obtener la **nota de valoración N2**.

- ***Actitud y observación del trabajo en el aula (A):*** contribuirá en un **10 %** a la nota global. En este apartado se tendrán en cuenta aspectos como: el esfuerzo e interés, la puntualidad y asistencia a clase, respeto por el profesor/a y por los compañeros, entrega puntual de los ejercicios propuestos, el espíritu crítico-constructivo y propuesta de soluciones en las distintas actividades planteadas, etc.

Se trata de la ***observación directa*** sobre:

- Participa, con actitud positiva y constructiva, en el desarrollo de las clases (formulando interrogantes, respondiendo a cuestiones planteadas, argumentando sus afirmaciones…)
- Valora la necesidad de realizar una planificación y organización del trabajo diario en el aula y en casa, y por tanto, realiza dicha planificación y organización.
- Cumple las normas de seguridad e higiene en el laboratorio y normas medioambientales.
- Vela por el buen uso y mantenimiento adecuado del material y equipos de laboratorio.
- Iniciativa a la hora de tomar decisiones. Actitud como jefe de laboratorio.
- Iniciativa personal. Interés y esfuerzo, manifestados en una actitud positiva y afán por superar las dificultades.
- Cooperación y trabajo en equipo.
- Comunicación y empatía.
- Autonomía en el trabajo.
- Observancia de las normas de comportamiento establecidas. La expresión oral en sus relaciones de comunicación. Respeto por los miembros de la comunidad educativa.
- La puntualidad y asistencia continuada a clase.

La nota correspondiente a este apartado se obtendrá mediante una rúbrica en la que se calificará con 0, 1, 2, ó 3 puntos el rendimiento y trabajo del alumno/a, según el grado de consecución de los criterios o ítems evaluados. La nota obtenida se llevará a una escala de 0 a 10 puntos y se aplicará el porcentaje asignado a este apartado para obtener la nota final. De esta forma se obtiene la **nota de valoración N3.**

El alumno será calificado con un cero en este apartado de actitud siempre que presente una o más faltas de comportamiento consideradas por el profesor como graves. Este será el caso de las faltas de respeto al profesor, a sus compañeros o a cualquier miembro de la comunidad educativa. Así mismo se considerará como falta grave cualquier actuación dentro del aula que, incumpliendo las normas de seguridad e higiene establecidas, suponga un riesgo para la salud del propio alumno/a, de sus compañeros o del profesor.

Nota final:

La nota final será el resultado de aplicar los porcentajes correspondientes a las calificaciones obtenidas en cada parte. **La no entrega de los trabajos y actividades propuestas, el no cumplimiento de normas esenciales de seguridad y medioambientales en el laboratorio o la falta no justificada a exámenes teóricos o prácticos, podrán suponer la no superación del módulo por**

parte del alumno/a en la correspondiente evaluación. Dichos trabajos, actividades o exámenes serán calificados con un cero.

Para obtener la calificación en cada trimestre (evaluación parcial) se aplicará la siguiente fórmula utilizando para ello todas las notas de valoración correspondientes al trimestre:

70% N1 + 20% N2 + 10% N3

La calificación del módulo será numérica, entre uno y diez, sin decimales.

Los alumnos/as superarán positivamente la evaluación parcial si obtienen una **calificación igual o superior a 5 puntos**, correspondiente a la media ponderada realizada de la calificación de cada uno de los bloques anteriores. En caso de resultar una calificación en SAUCE de **≤4**, deberá procederse a la recuperación de los contenidos no superados del trimestre según se describe en la sección 7.1.

En el caso de que un alumno/a falte a un examen de evaluación, este se repetirá solamente en el caso de justificar adecuadamente su falta. Si el alumno/a **falta por motivo de enfermedad**, deberá aportar un informe del médico de cabecera en el que se indique que el alumno/a no puede asistir a la prueba por motivos de salud (justificante firmado y sellado por el facultativo y centro médico correspondiente) o bien motivos por los que no se puede cambiar la cita médica para otro día, en el caso de que solamente asista a consulta.

En el supuesto de que un alumno o alumna **falte a un examen por motivos laborales**, debe recuperar dicho examen en la siguiente prueba ordinaria del módulo para esa evaluación (se examinaría de la materia del examen al que faltó más la materia del siguiente examen). Si la citada falta se produce en la última prueba de evaluación deberá presentarse a la recuperación. Si falta por motivos laborales se produce en la recuperación de una evaluación, el alumno o alumna, deberá presentarse a la recuperación final de junio. Si falta a esta prueba de junio por dicho motivo, el módulo será suspenso y el alumno/a deberá recuperar en la convocatoria extraordinaria de junio.

El profesor/a del módulo podrá, si así lo considera oportuno, aceptar otro tipo de justificación, lo cual conllevará las mismas consecuencias que para la falta por motivos laborales.

Si el alumno/a falta a un examen por **motivos no justificados** (o que el profesor/a considere no justificados) la calificación correspondiente a esta prueba será de un cero, con las consecuencias que ello pueda conllevar.

NOTA IMPORTANTE: todas aquellas pruebas "C", trabajos "T", actividades "A" no realizados y/o no entregados antes del plazo límite, conllevarán la calificación de 0. El alumnado se abstendrá de emplear medios o comportamientos fraudulentos en las pruebas, trabajos y actividades, tanto en modalidad presencial como online/telefónica/correo postal, ya que de lo contrario la calificación de esa prueba, trabajo o actividad será 0. No se admiten informes/cuadernos de prácticas no realizadas por el/la alumno/a en el laboratorio.

Si el profesor/a o cualquier persona encargada de la vigilancia de una prueba específica (escrita o práctica), aprecian que un alumno/a pueda estar copiando, podrá avisarlo, o bien, si así lo considera oportuno, retirarle la prueba, con lo cual dicho examen será calificado con un cero y el alumno/a deberá presentarse a la correspondiente prueba de recuperación.

Para los alumnos/as que no hayan logrado superar el módulo en las evaluaciones parciales, se propondrán **PRUEBAS DE RECUPERACIÓN** antes de la calificación final de junio. Las pruebas de recuperación consistirán en la realización de *pruebas teóricas y/o prácticas* y en presentación de los trabajos o ejercicios que se le requieran, basados en los **contenidos totales** desarrollados durante el curso, y que reflejen la asimilación de las capacidades terminales pendientes de alcanzar durante el proceso de evaluación.

Habrá una recuperación por evaluación y también habrá una recuperación final en junio. En caso de falta de tiempo, el profesor podrá hacer coincidir la recuperación de la segunda evaluación con la recuperación final de junio. Los criterios de calificación de estas recuperaciones serán los mismos que los explicados anteriormente.

Atención: cabe la posibilidad de que algún alumno o alguna alumna realice la EFE en fechas diferentes a las programadas por la Dirección del CIFP al inicio de curso y que por tanto, le resulte imposible por esta causa asistir a alguna prueba o entregar alguna tarea o trabajo antes de que finalice el 2º trimestre; en estos casos se asignará la calificación de 0 en aquellas pruebas y tareas no realizadas y se procederá al cálculo igualmente, indicando en el boletín, si así lo desea, que la nota está incompleta por causa de la EFE. A este alumnado se le programarán pruebas y nuevas fechas de entrega de tareas teniendo en cuenta esta circunstancia.

● **Evaluación y calificación de la PRL:** corresponderá exclusivamente a la nota obtenida en la 1ª evaluación.

Se considerará superada la PRL del módulo de ADL si se cumple lo siguiente de forma simultánea:
- Obtención de una calificación superior a 4,50.
- Asistencia regular a las clases del módulo.

● **Evaluación y calificación de la EFE**: tras la realización de la estancia formativa en empresa/centro equiparado, las personas que ejercen la tutoría del alumnado en el CIFP y en la empresa evaluarán y calificarán las diferentes actividades desarrolladas en la empresa (calificación EFE) como APTO o NO APTO.

Dicha calificación puntuará como 10 (cuando sea APTO) o como 0 (cuando sea NO APTO) en la actitud de la 3ª evaluación.

✓ **Calificación de la 1ª Evaluación FINAL de módulo en mayo**

En el caso de tener como mínimo un 5 en cada una de las evaluaciones parciales, la **nota** de la **1ª Evaluación FINAL de módulo en mayo** se obtendrá como la media aritmética de las tres evaluaciones parciales.

El alumnado sin EFE y con todos los trimestres aprobados, tendrá una calificación de **APROBADO CONDICIONADO del módulo**. La nota del módulo se calculará usando la ponderación indicada, pero hasta que este alumnado no realice la estancia formativa en la empresa no se podrá obtener la calificación final definitiva (el alumnado que no haya sido propuesto para la realización de esta estancia formativa, tendrá una calificación de 0 (cero) a efectos de cálculo.

El alumnado que no apruebe en la 1ª Evaluación FINAL, deberá acudir a las clases del módulo en junio a realizar las tareas del plan de recuperación para tratar de superar los trimestres pendientes. En caso positivo sólo podrá obtener un aprobado condicionado, ya que no tendrá la EFE realizada.

Los alumnos/as tendrán una prueba de recuperación por evaluación en las que se aplicarán los criterios de calificación anteriormente descritos. En el caso de que los alumnos/as, una vez realizadas las correspondientes recuperaciones, todavía mantengan alguna evaluación suspensa deberán realizar la 1ª Evaluación FINAL. **Las pruebas de recuperación consistirán en la realización de pruebas escritas y/o prácticas y se han de presentar los trabajos o ejercicios** que se le requieran a los alumnos/as, basados en los contenidos totales desarrollados durante el curso, y que reflejen la asimilación de las capacidades terminales pendientes de alcanzar durante el proceso de evaluación. La 1ª Evaluación FINAL **versará sobre los aprendizajes no alcanzados por el alumno o la alumna**, no abarcará por tanto la totalidad de la materia. Se considerarán **contenidos no superados** los correspondientes a la/las **evaluaciones parciales calificadas con nota inf rior al 5.** Los criterios de calificación aplicables en la 1ª Evaluación FINAL de mayo serán los mismos que los indicados anteriormente para as evaluaciones parciales.

La prueba de recuperación se considerará **superada** si se **alcanza mínimamente un 5**, con lo que se dan por aprobados los contenidos correspondientes a dicha evaluación parcial.

La **CALIFICACIÓN FINAL** correspondiente a la convocatoria **1ª Evaluación FINAL** será:

- **EN EL CASO DE QUE EL ALUMNO/A YA HAYA APROBADO ALGUNA EVALUACIÓN PARCIAL** a lo largo del curso, una vez alcanzado un mínimo de 5 en cada una de las evaluaciones parciales, tras la calificación de esta/s pruebas de recuperación, la **nota** de la **1ª Evaluación FINAL de mayo** se obtendrá como la media aritmética de las tres evaluaciones parciales, que engloba las notas y ponderaciones de los tres trimestres.
- **EN EL CASO DE QUE EL ALUMNO/A NO HAYA APROBADO NINGUNA EVALUACIÓN PARCIAL** a lo largo del curso, es decir, con calificación igual o superior a cinco, la prueba de recuperación final se realizará sobre **la totalidad de los contenidos del módulo**. La **calificación** correspondiente a la **1ª Evaluación FINAL** sería la resultante de la ejecución de la **1ª Evaluación FINAL de mayo, los trabajos que el profesor/a pudiera pedir al alumno/a y las notas de clase referentes a la actitud y trabajo diario** (según los criterios de calificación comentados anteriormente).

La **calificación final** se obtiene como la media aritmética de las tres evaluaciones parciales, que engloba las notas y ponderaciones de los tres trimestres.

Una vez realizadas las correspondientes recuperaciones. Si la calificación de 1 o más trimestres es ≤4,500, se considerará que el alumno/a **NO HA SUPERADO LAS DIFICULTADES**; en este caso la nota final será la media aritmética del trimestre o trimestres superados junto a la calificación más alta obtenida en los trimestres sujetos a recuperación, limitada a un máximo de 4. Se considera que el/la alumno/a ha superado las dificultades si la nota obtenida en la recuperación en cada trimestre por separado es >4,500.

El alumno/a que no supere el módulo en la 1ª Evaluación FINAL de mayo, es decir, que no alcance un 5 (nota >4,500 que se aproxima numéricamente a 5) en todas las evaluaciones parciales, una vez realizadas las pruebas de recuperación, o en la 1ª Evaluación FINAL de mayo, tendrá que **evaluarse en la convocatoria de 2ª Evaluación FINAL de junio**.

✓ **Calificación de la 2ª Evaluación FINAL de junio**

Será aplicable en junio a aquellos alumnos/as que, al **no superar el módulo** en la 1ª Evaluación FINAL de mayo, hayan de evaluarse en la **2ª Evaluación FINAL de junio**. A estos alumnos/as se les habrá facilitado **en junio** un **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN** conducente a superar las dificultades encontradas. El alumnado tendrá **docencia directa** del módulo una vez realizada la 1ª Evaluación FINAL, para preparar el módulo de cara a la 2ª Evaluación FINAL a de junio.

En la extraordinaria de junio se efectuarán pruebas *escritas* y se han de presentar los *trabajos y ejercicios* que se les pudieran requerir a los alumnos/as y que, en dicho caso, **figurarán en el programa de recuperación** facilitado a cada uno de ellos, basados en los **contenidos mínimos** desarrollados durante el curso, y que reflejen la asimilación de las capacidades terminales pendientes de alcanzar durante el proceso de evaluación. La prueba de 2ª Evaluación FINAL **versará sobre los aprendizajes no alcanzados por el alumno o la alumna**, no abarcará por tanto la totalidad de la materia. Se considerarán **contenidos no superados** los correspondientes a la/las **evaluaciones parciales calificadas con nota inferior al 5.**

La aportación a la nota final será la siguiente:

- Los **ejercicios y/o trabajos** propuestos (si los hubiera y así figurarán en el programa de recuperación) en el plazo requerido, siempre y cuando dichos ejercicios y/o trabajos cumplan una serie de **parámetros mínimos exigidos** (limpieza, presentación, contenidos, etc.). Se calificarán según una rúbrica elaborada por el profesor y **supondrán como máximo un 30% de la nota total**.

- **Prueba/s específicas teórico/prácticas. Supondrán el 70% como mínimo de la nota total.**

70% pruebas + **30%** tareas

Para la obtención de la **calificación de la 2ª Evaluación FINAL,** una vez alcanzado el cinco en dicha prueba, se considerará toda la información disponible sobre el alumno/a y por tanto será la que resulte de **valorar su aprendizaje** con los criterios establecidos en la programación docente y **la información disponible a lo largo del curso,** ya que **se le conservarán las calificaciones correspondientes a las evaluaciones parciales que pudiera tener aprobadas**, con nota igual o superior al **cinco**.

La **CALIFICACIÓN FINAL** correspondiente a esta **2ª Evaluación FINAL será:**

- **EN EL CASO DE QUE EL ALUMNO/A YA HAYA APROBADO ALGUNA EVALUACIÓN PARCIAL** a lo largo del curso, una vez alcanzado un mínimo de 5 en cada una de las evaluaciones parciales, tras la calificación de esta prueba extraordinaria, la **nota** de la **2ª Evaluación FINAL de junio** se obtendrá como la media aritmética de las tres evaluaciones parciales, que engloba las notas y ponderaciones de los tres trimestres.

- **EN EL CASO DE QUE EL ALUMNO/A NO HAYA APROBADO NINGUNA EVALUACIÓN PARCIAL** a lo largo del curso, es decir, con calificación igual o superior a cinco, la **calificación** correspondiente a esta **convocatoria extraordinaria** sería la resultante de la ejecución de la **2ª Evaluación FINAL y/o PRESENTACIÓN DE TRABAJOS** anteriormente descritos, según figurase en el **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO**.
  La **calificación final** se obtiene obtendrá como la media aritmética de las tres evaluaciones parciales, que engloba las notas y ponderaciones de los tres trimestres, obtenidas en la 2ª Evaluación FINAL junto con los trimestres superados en la1ª Evaluación FINAL.

Si la calificación de 1 o más trimestres es ≤4,500, se considerará que el alumno/a **NO HA SUPERADO LAS DIFICULTADES**; en este caso la nota final será la media aritmética del trimestre o trimestres superados en la 1ª Evaluación FINAL junto a la calificación más alta obtenida en los trimestres sujetos a recuperación, limitada a un máximo de 4. Se considera que el/la alumno/a ha superado las dificultades si la nota obtenida en la recuperación en cada trimestre por separado es >4,500.

Si no se superan las dificultades en la evaluación extraordinaria de junio, el módulo se considerará pendiente EN SU TOTALIDAD para el siguiente curso.

En el caso de que se detecte que en el desarrollo de las pruebas o actividades el alumno/a copia o plagia, dicha prueba será invalidada y calificada con un cero.

CONVOCATORIA 1ª Evaluación FINAL DE MARZO (2º CURSO)

Está dirigida a aquellos alumnos/as de 2º que cursan el módulo como pendiente. Dado que no se garantiza su asistencia a clase al estar cursando los módulos de 2º curso, el profesorado que imparte las enseñanzas del módulo informará a el/la alumno/a sobre las **tareas de repaso y refuerzo** que debe ejecutar y entregar previamente a la realización de las pruebas escritas y/o prácticas pertinente. Las tareas y pruebas **versarán sobre los aprendizajes mínimos exigibles de toda la materia** (no se conservan las calificaciones de cursos académicos anteriores). Las tareas de recuperación se describen en el apartado 7 de la programación y serán entregados en los plazos indicados; la no presentación de alguna de las tareas dentro del plazo previsto para ello obtendrá una calificación de 0.

Las pruebas teóricas y prácticas se realizarán preferentemente junto a los alumnos de primer curso en diciembre y en marzo, para lo cual los contenidos del módulo se dividirán en 2 bloques.

La calificación de cada bloque se obtendrá según la siguiente fórmula:

70% pruebas + **30%** tareas

Si el resultado numérico de 1 o de los 2 bloques es ≤4,500, se considerará que NO HA SUPERADO LAS DIFICULTADES y deberá acudir a la convocatoria 2ª Evaluación FINAL con los contenidos mínimos de el/los bloques de contenidos no superados. La **calificación final** para Sauce en esta situación será la media aritmética de las calificaciones de los dos bloques, limitada a un 4 de valor máximo.

Se considerará que el alumnado ha superado los bloques pendientes cuando obtenga una calificación superior a 4,50 en cada bloque La **calificación final** del módulo se obtendrá con la misma ponderación y criterios planteados para la convocatoria ordinaria de 1º curso.

Si no se superan las dificultades en la 1ª Evaluación FINAL de marzo, el módulo se considerará pendiente para la siguiente convocatoria.

CONVOCATORIA 2ª Evaluación FINAL DE JUNIO (2º CURSO)

Está dirigida a aquellos alumnos/as que cursan el módulo como pendiente y que no han superado las dificultades en las convocatorias anteriores. El/la alumno/a en esta situación debería poder asistir a las clases del módulo de 1er curso en el segundo trimestre lectivo, puesto que corresponde al periodo de formación en empresa. No obstante, el profesorado que imparte las enseñanzas del módulo informará a el/la alumno/a sobre las **tareas de repaso y refuerzo** que debe ejecutar y entregar previamente a la realización en junio de las pruebas escritas y/o prácticas pertinentes. Las tareas y pruebas **versarán sobre los aprendizajes mínimos exigibles** de el/los bloque/s pendiente/s que ocasionaron la calificación negativa del módulo. Las tareas de recuperación se describen en el apartado 7 de la programación y serán entregados en el/los plazos indicados; la no presentación de alguna de las tareas dentro del plazo previsto obtendrá una calificación de 0.

En la fecha señalada el/la alumno/a realizará la/s prueba/s de recuperación (teórico y/o práctica). La calificación final por bloques se obtendrá teniendo en cuenta las calificaciones previas que hubiesen obtenido >4,500 con la siguiente ponderación:

70% pruebas + **30%** tareas

Si el resultado numérico de uno o de los dos bloques es ≤4,500, se considerará que NO HA SUPERADO LAS DIFICULTADES y deberá evaluarse de nuevo si no ha consumido las 4 convocatorias, o si se le concede la convocatoria de gracia. La **calificación final** para Sauce en esta situación será la media aritmética de las calificaciones de los dos bloques, limitada a un 4 de valor máximo.

Si el resultado numérico de ambos bloques es >4,500, se considerará que el/la alumno/a ha superado las dificultades y la **calificación final** del módulo corresponderá a la media aritmética de las calificaciones de los 2 bloques. La calificación final del módulo se obtendrá con la misma ponderación y criterios planteados para la convocatoria ordinaria de 1er curso

6.4. PROCEDIMIENTO SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Se realizará mensualmente.

6.5. PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Una vez al trimestre, se reflexionará sobre el desarrollo de la programación docente en función de los resultados obtenidos.

Si se considera necesario, se realizará una pequeña encuesta de evaluación entre el alumnado, cuyos resultados podrán ser utilizados para mejorar determinados aspectos de la programación.

7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Para aquellos alumnos/as que no consigan una calificación positiva después de aplicar los criterios de anteriormente expuestos para las evaluaciones parciales se dispondrán pruebas y actividades de recuperación. Se realizarán pruebas de recuperación para cada uno de los tres trimestres del curso.

7.1. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN POR TRIMESTRES

Recuperaciones por evaluaciones y recuperación 1ª Evaluación FINAL de mayo

Las actividades de recuperación irán dirigidas a los alumnos y alumnas que se evalúan por el sistema de evaluación continua que no hayan logrado superar el módulo en alguna de las evaluaciones parciales.

Para estos alumnos/as se propondrán **PRUEBAS DE RECUPERACIÓN**, correspondientes a cada evaluación parcial, antes de la calificación final de junio. **Se realizará una prueba de recuperación por evaluación. Las pruebas de recuperación consistirán en la realización de pruebas escritas y/o prácticas y se han de presentar los trabajos o ejercicios** que se le requieran a los alumnos/as, basados en los contenidos totales desarrollados durante el curso, y que reflejen la asimilación de las capacidades terminales pendientes de alcanzar durante el proceso de evaluación.

Puesto que este módulo termina en la tercera evaluación, los alumnos/as tendrán tres evaluaciones (una parcial en diciembre y otra en marzo y una final ordinaria en junio). Para cada una de estas evaluaciones se realizarán las correspondientes recuperaciones. En el caso de que, una vez aplicados los criterios de calificación establecidos en el apartado anterior para las evaluaciones parciales, no se alcance la nota mínima, es decir, no superen los cinco puntos (nota numérica mayor que 4,5), los alumnos/as deberán realizar la recuperación de la evaluación. Si en dichas recuperaciones obtienen cinco puntos o más superarán positivamente la correspondiente o correspondientes evaluaciones.

También habrá una recuperación final en junio en la que los alumnos/as podrán recuperar (de nuevo) la o las evaluaciones suspensas. Si así lo valora oportuno, por falta de tiempo, el profesor o profesora podrá hacer coincidir la recuperación de la tercera evaluación con la 1ª Evaluación FINAL de mayo.

Para aquellos alumnos o alumnas que tampoco superen la recuperación final de junio, el módulo será suspenso y deberán recuperarlo antes de la **2ª Evaluación FINAL de junio.**

En las recuperaciones que se van a realizar a lo largo del curso de cada una de las tres evaluaciones, los alumnos/as podrán recuperar la o las partes que tengan suspensas del correspondiente trimestre, con alguna excepción. No se contemplan recuperaciones en las notas de trabajos y actividades, puesto que denotan falta de interés/organización/previsión al ser encargados con un amplio margen de realización.

Los criterios de calificación para estas recuperaciones serán los mismos que los especificados en el apartado de evaluación.

La recuperación 1ª Evaluación FINAL se realizará en cambio por trimestres.

La prueba final de junio **versará sobre los aprendizajes no alcanzados por el alumno o la alumna**, no abarcará por tanto la totalidad de la materia, en este caso se considerarán **contenidos no superados** los correspondientes a la/las **evaluaciones parciales calificadas con nota inferior al 5. En la 1ª Evaluación FINAL de se aplicarán los mismos criterios de calificación descritos en el apartado de evaluación.**

Recuperación en junio (2ª Evaluación FINAL)

El alumno/a que no supere el módulo en la 1ª Evaluación FINAL, tendrá que **evaluarse en la 2ª Evaluación FINAL de junio.**

Como se ha comentado anteriormente, en **junio** se efectuarán pruebas *teóricas* y se han de presentar los *trabajos o ejercicios* que se les pudieran requerir a los alumnos/as y que, en dicho caso, **figurarán en el programa de recuperación** facilitado a cada uno de ellos, basados en los **contenidos mínimos** desarrollados durante el curso, y que reflejen la asimilación de las capacidades terminales pendientes de alcanzar durante el proceso de evaluación. La 2ª Evaluación FINAL **versará sobre los aprendizajes no alcanzados por el alumno o la alumna**, no abarcará por tanto la totalidad de la materia. Se considerarán **contenidos no superados** los correspondientes a la/las **evaluaciones parciales calificadas con nota inferior al 5.**

Los criterios de calificación para esta prueba aparecen en el apartado de evaluación.

En resumen, para superar positivamente el módulo, los alumnos o alumnas deberán obtener una calificación mínima de cinco puntos en cada una de las evaluaciones, una vez aplicados los criterios de calificación. De no ser así, deberán realizar las correspondientes recuperaciones de las evaluaciones suspensas, y por último, si el módulo sigue siendo suspenso, 1ª Evaluación FINAL de mayo. En el caso de no superar el módulo aquí, los alumnos/as tendrán una nueva oportunidad de recuperación en la 2ª Evaluación FINAL en junio.

En el caso de que se detecte que en el desarrollo de las pruebas o actividades el alumno/a copia o plagia, dicha prueba será invalidada y calificada con un cero.

CONVOCATORIA 2ª Evaluación FINAL MARZO Y 2ª Evaluación FINAL DE JUNIO (2º CURSO)

Está dirigida a aquellos alumnos/as que cursan el módulo como pendiente. Dado que no se garantiza su asistencia a clase al estar cursando módulos de 2º curso, el profesorado que imparte las enseñanzas del módulo informará al alumno/a sobre las **actividades de repaso y refuerzo** que debe ejecutar y entregar previamente a la realización de las pruebas escritas y/o prácticas pertinentes.

En la fecha señalada, el alumno/a entregará TODAS las actividades solicitadas correctamente realizadas.

Los criterios de calificación de estas convocatorias se describen en el apartado de evaluación.

7.2. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS NO SUPERADOS

En *la* ***Resolución de 18 de junio de 2009****, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la* ***organización y evaluación de*** *la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias se establecen las características de los* ***PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN****.*

Cuando un alumno o alumna no supere algún módulo profesional en la **1ª Evaluación FINAL** del **PRIMER CURSO** o en la **1ª Evaluación FINAL del SEGUNDO CURSO**, deberá realizar unas **pruebas de recuperación**, independientemente de la duración del módulo o módulos no superados. También para **todos** los alumnos/as que vayan a **2ª Evaluación FINAL**.

El **profesor** que imparta las enseñanzas del módulo profesional le informará sobre el **programa de recuperación** que deberá seguir y las **actividades** que debe realizar **en las pruebas de recuperación.**

El **programa de recuperación** se diseñará atendiendo a los criterios establecidos por el equipo docente y en la concreción curricular del centro.

En el caso de este módulo, el programa incorporará las actividades que el alumnado realizará **durante el periodo previo a la 2ª Evaluación FINAL de junio, con docencia directa** por parte del profesorado responsable de cada módulo profesional. Incluirá distintas tareas, que permitirán al alumnado preparar la materia para los exámenes de la convocatoria extraordinaria de junio. Esas tareas podrán ser: resúmenes, diagramas o esquemas, trabajos, resolución de ejercicios, realización de prácticas, procedimientos escritos, informes, etc.

El programa de recuperación se entregará junto con el boletín de notas o en una fecha indicada por el profesor. En el se especificará toda la información necesaria sobre las actividades de recuperación que correspondan, de acuerdo a lo establecido en la Resolución ***de 18 de junio de 2009.***

Para obtener la nota promedio de tareas se especificará en el plan de recuperación individualizado la ponderación que se va a emplear (en base 10), ya que dependerá de las tareas solicitadas en cada caso.